

2

**CAPÍTULO
DOS**

La enseñanza de la religión en las universidades oficiales colombianas. Una cátedra en discusión. Caso UPTC. 1950-1965

Jorge Enrique Duarte Acero¹

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Grupo de Investigación HISULA-UPTC
jorge.duarte@uptc.edu.co

“Evangelio. Expresión griega que significa alegre noticia, mensaje satisfactorio, buena nueva. Evangelio y evangelizar en el Nuevo Testamento indican mensaje de salvación que Jesús vino a traer con su palabra y con su vida. Los apóstoles reciben el mandato de anunciar el evangelio y por eso a ellos y a todos aquellos que lo hacen se les llama evangelizadores” Mateo 24, 14.

Introducción

Este ensayo es el resultado parcial de profundización sobre el tema de la tesis doctoral: “La educación católica durante la Regeneración. La universidad colombiana de finales de siglo XIX. 1886-1898” presentado a través de nivel ponencias, ensayos y artículos científicos” (Duarte, 2016, p.10)

El estudio historiográfico desde la investigación histórica (critico-social), da trascendencia a los principales hallazgos acerca del impacto de las políticas públicas, del presidente de la república y del ministro de educación nacional, al dar representación a los dirigentes del clero, (arzobispos, obispos, presbíteros y religiosas) de las comunidades en la

.....
1 Jorge Enrique Duarte Acero PhD. Investigador Grupo HISULA. Miembro de Número Academia Boyacense de Historia. Docente Facultad de Ciencias de la Educación. Escuela de Psicopedagogía. Área: Historia de la Educación y la Pedagogía. UPTC.

dirección de instituciones educativas, y en nuestro caso, ser nombrados en el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia (1953).

Se consultaron fuentes primarias: leyes, decretos y resoluciones; Archivo General de la Nación (AGN), Biblioteca Luis Ángel Arango (BLLA), Biblioteca Nacional de Colombia, Biblioteca Central “Jorge Palacios Preciado” y Archivo Fondo Posada de la UPTC; y memorias e informes de los ministros de educación nacional.

Utilizando la metodología de historia de las ideas, se reflexiona sobre los aportes del presidente Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) al pensamiento educativo, en su multifacética personalidad de normalista superior de Tunja, militar de carrera, el estadista, el ingeniero civil, el visionario del Aeropuerto Eldorado, el impulsor de la televisión educativa, el gestor de programas de radiodifusión para campesinos, el constructor de vías de transporte y el gestor de la universidad colombiana como laboratorio de formación del magisterio, con un ideal investigativo alemán.

La construcción del proyecto educativo de universidad regional o de provincia nace de la influencia de representantes del magisterio de la Iglesia católica, de educadores colombianos y de educadores alemanes: Julius Sieber y Francisca Radke.

El objetivo del ensayo es deponer en lo público las políticas trazadas por el presidente Rojas Pinilla y ejecutadas por los ministros de educación nacional que dieron origen al fortalecimiento de las relaciones Iglesia-Estado, expresadas con el nombramiento de arzobispos, obispos, religiosas hermanas y presbíteros en la dirección de la universidad y en las Instituciones educativas. El uso de catecismos para enseñanza de la religión (P. Gaspar Astete, S.J.), y la obligatoriedad de la cátedra de cultura religiosa.

Marco de referencia teórico. Una aproximación.

Conceptualización

La enseñanza de la religión católica en la Universidad Pedagógica de Colombia

Del Canónigo sr. Jorge Monastoque Valero. (1958), se destaca:

“la necesidad de formar un personal docente acorde con las ideas de un pueblo católico, como también la urgencia de reevaluar el espíritu religioso dentro de la juventud universitaria, hace expresa su voluntad unánime, en el sentido de que los principios de la religión católica, apostólica y romana son los que han de informar íntimamente la orientación moral e intelectual de las actividades de la Universidad y de servir de norma en la escogencia de todo su personal, ya que se hace necesario dar mayor incremento al espíritu religioso de la Universidad”.

Las relaciones Iglesia-Estado, desde la perspectiva educativa

La Constitución Política de Colombia de 1886, establece: “La religión católica, apostólica, y romana, es la de Nación; los Poderes Públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social. Se entiende que la Iglesia católica no es ni será oficial, y conservará su independencia” (Constitución política de Colombia, 1991, artículo 38). Y “La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica” (Constitución política de Colombia, 1991, artículo 41).

La Pedagogía Cristiana católica

Parra B. L.A. (2003,179-180), acerca la Pedagogía Cristiana Católica, afirma: “Los principios de la religión católica fueron fundamento y guía en la orientación espiritual de quienes hicieron parte de la comunidad universitaria entre 1953 a 1960 que pudo expresar y vivenciar a través de retiros espirituales, cursillos de reflexión cristiana, celebración de fiestas religiosas, eucaristías diarias, formación de grupos apostólicos, capellanía general, actos especiales dedicados a la virgen María y otros ritos cristianos católicos”.

Trascendencia de los ideales de la Compañía de Jesús (San Ignacio de Loyola) en la UPTC, Tunja.

En 1953, al crearse la UPTC, los sacerdotes, obispos y presbíteros en la ciudad de Tunja regentan la Compañía de Jesús (Iglesia de San Ignacio).

Ellos participaron, durante muchos años, en el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia, y ofrecieron los principios de la doctrina cristiana en la enseñanza de la religión.

Principales Representantes de la Iglesia Católica ante el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia:

León Leal (2006), destaca a los representantes de la iglesia ante el consejo, entre ellos a monseñor Crisanto Luque Sánchez, “quien fue el primer representante del presidente de la república ante el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia (1953)”.

Según León (2006)

“Monseñor Crisanto Luque, nació en Tenjo, Cundinamarca, el 1 de febrero de 1889, y falleció en Bogotá el 07 de mayo de 1959. Hijo de Heliodoro Luque y Natalia Sánchez. Después de estudiar en Tabio, Cundinamarca, hizo sus estudios del seminario en Bogotá, junto a su futuro sucesor como arzobispo de esta ciudad, Luis Concha Córdoba. Luque fue ordenado como presbítero por el arzobispo Bernardo Herrera Restrepo el 28 de octubre de 1916, y luego cumplió su trabajo pastoral en Bogotá hasta 1931. Durante ese periodo, inició su carrera sacerdotal como capellán de la Clínica Marly y en la Parroquia de las Nieves en Bogotá y San Gregorio Magno en Gacheta, Cundinamarca.”

Hizo lo imposible por fundar un colegio de la Compañía de Jesús en Tunja, y finalmente lo consiguió, en 1940, con el Colegio José Joaquín Ortiz, que produjo excelentes frutos, y cuya clausura, en 1962, no cansaremos de lamentar. Monseñor Crisanto Luque prestó decidido apoyo al apostolado social; durante su episcopado se fundó la Unión de Trabajadores de Boyacá (UTRABO), y se crearon sindicatos urbanos y rurales en la mayoría de los municipios boyacenses, inició el periódico “*El Trabajo*”, con marcadas finalidades sociales; se creó la Caja Popular Cooperativa, se organizó la Liga de Almacenes Cooperativos para favorecer especialmente a los Campesinos, y se fundó la Escuela de Enfermería con fines sociales.

Monseñor Ángel María Ocampo Berrío, S.J. obispo de Tunja. Durante muchos años, participó como representante del Iglesia Católica ante el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia.

Nació en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 9 de diciembre de 1897, y murió en la Ciudad de Medellín, Antioquia el 21 de abril de 1991. Sus padres, Clímaco Inocencio Ocampo Hincapié, natural de Sonsón, Antioquia, y Carlota Berrío Calle. Fue trasladado de la Diócesis de Socorro y San Gil el 6 de diciembre de 1950, encargándose de la Diócesis de Tunja el 21 de enero de 1951. El 20 de junio de 1964, al ser elevada la Diócesis de Tunja a la categoría de Arquidiócesis, Monseñor Ocampo Berrío se convierte en su primer Arzobispo.

Cuando se creó la Universidad Pedagógica de Colombia, en 1953, por el presidente de la república oriundo de Boyacá, teniente general Gustavo Rojas Pinilla, el ilustrísimo señor Ángel María Ocampo Berrío era el obispo de la Diócesis de Tunja.

Monseñor Adán Puerto Sánchez. Considerado como uno de los grandes líderes y promotor insistente para la creación de la Universidad Pedagógica de Colombia en el año de 1953, con sede en Tunja. Durante los años de 1952 a 1954 se desempeñó como docente de filosofía.

Según León Leal (2006) Monseñor Adán nació el 23 de marzo de 1891 en la vereda de Naranjos, municipio de Pesca, Boyacá, siendo:

“natural del idílico rincón del valle del Iraca en donde existían los caseríos indígenas de Chaviga, Soaca y Topia. Sus padres: Demetrio Puerto y Emilia Sánchez. Sus hermanas: Oliva y Olimpia. Falleció en la Ciudad de Tunja (Boyacá) en 1974, a la edad de 84 años. Fue trabajador de alto vuelo intelectual en el desempeño de su misión sacerdotal, con actividad permanente desde su ordenación sacerdotal en 1915 hasta su retiro a la vida privada en 1975. Simultáneamente estudio Filosofía en la Pontificia Academia Santo Tomás de Aquino y Teología y Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana. Recibió Doctorados en las materias correspondientes”

Regentó las cátedras de religión y filosofía en la Universidad Pedagógica de Colombia.

Monseñor Eduardo Maldonado Calvo. Participó como representante de la iglesia católica ante el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia.

Tomó posesión de la Diócesis el 5 de diciembre de 1903, y gobernó hasta el 31 de marzo de 1932. Al final de su gobierno, tuvo como obispo auxiliar a sucesor, monseñor Crisanto Luque. En sus cerca de 30 años en el Episcopado, monseñor Maldonado, llevó a cabo una gran obra. Su primera acción, al posesionarse en la Diócesis, fue reunir al Clero en retiros y exponerle su plan de gobierno. Monseñor Maldonado Calvo remodeló el antiguo palacio episcopal, reconstruyó la catedral bajo la dirección del maestro Ricardo Acevedo Bernal, edificó Mi Casa u hogar de anciano y el Asilo de San José para enajenados mentales (León, 2006).

En la década de los años treinta, en tiempos en que el clero participaba en la política, excomulgó en dos ocasiones al periodista liberal Enrique Santos Montejó, por sus editoriales en su formidable periódico “*La Linterna*”. Monseñor Maldonado Calvo fue un extraordinario apóstol de la caridad y de las relaciones humanas, y un prototipo de la dignidad y el señorío.

Fue además un apóstol de la cultura. Un Colegio Salesiano Maldonado, y un barrio en el costado norte de la ciudad de Tunja, recuerdan su memoria.

Monseñor Jorge Monastoque Valero. Rector de la Universidad Pedagógica de y Tecnológica de Colombia en 1958 desde febrero de 1958 hasta enero de 1959. Entregó la rectoría de la UPTC al doctor Manuel Ignacio Ruíz.

Nació en Turmequé, Boyacá, el 14 de noviembre de 1912, del hogar formado por Deogracias Monastoque y Evangelina Valero. Fue el segundo de los hijos. Según reseña la revista *Vida Sacerdotal* de Tunja, fue bautizado como Jorge. Falleció en su casa en Bogotá el jueves 7 de marzo de 2002, a sus 89 años. El sacerdote se desempeñaba como párroco de la Catedral Primada, y fue autor de las obras “Manual de Educación Obrera y Sindical” y “Juventud obrera católica”, entre otras. Fue uno de los escritores que llevó el evangelio y la religión a la literatura folclórica para una mejor enseñanza a los campesinos.

Monseñor Pedro León Gómez Bohórquez. Durante muchos años, ejerció en la Universidad Pedagógica de Colombia en calidad de profesor

de Religión y capellán de la Universidad. En la administración del antropólogo doctor Eliecer Silva Celis.

Nació en Tenza, Boyacá, el 2 de marzo de 1912 y falleció en Tunja, Boyacá, el 11 de mayo de 2001. Como rector del Seminario, y como vicario general, este maestro de la previsión y del acierto se constituyó como una referencia obligatoria para consulta de las mayores dificultades de orden jurídico o convencional. Tuvo que soportar en Roma las angustias y penurias de la primera guerra mundial cuando era estudiante.

Monseñor Augusto Trujillo Arango. Representante del presidente de la república ante el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia.

Monseñor Augusto Trujillo Arango nació en Santa Rosa de Cabal, Risaralda, el 5 de agosto de 1922. Rige los destinos de la Arquidiócesis de Tunja. Fue consagrado obispo el 9 de julio de 1957 y nombrado obispo auxiliar de Manizales, Caldas. Tres años más tarde fue trasladado a Jericó, Antioquia, como obispo titular, y el 1 de mayo de 1970 tomó posesión como arzobispo de Tunja, Boyacá. La principal preocupación de monseñor Trujillo Arango ha sido una especial atención al Clero, que lo estima sinceramente, por otra parte, él es un Obispo de puertas abiertas que atiende al pobre de la misma manera que al rico, al letrado que al ignorante; está dotado de una gran sensibilidad social y en todo momento ha prestado su apoyo en la defensa de los Derechos Humanos.

Lineamientos de política del Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia sobre la enseñanza de la religión y las prácticas piadosas en la Universidad, 1954.

Intervención de monseñor señor Canónigo Jorge Monastoque Valero, Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia, representante del eminentísimo señor cardenal arzobispo primado de Colombia. Según el Acta número 5 del día 5 de abril de 1954:

Al iniciarse el estudio de los programas elaborados por el Consejo Académico, S.S. Monastoque, pide la palabra para agradecer la oportu-

tunidad que se le ofrece de aplaudir la orientación que el señor Ministro intenta imprimir al desarrollo de la Universidad. Exige que se establezca criterio y mentalidad católicos en todos los cursos, por tratarse de una Universidad Pedagógica, llamada a dirigir a las juventudes colombianas. Proclama que la universidad ha de ser confesional y arguye que en este terreno no ha habido suficiente preocupación. Contesta el Rector (Julius Sieber), que la Universidad en todas sus actividades desde hacer manifestación de un catolicismo positivo y claro que si hubiere tendencias diferentes en sus componentes el Instituto no podría cumplir su Misión. S.s. Monastoque responde agradeciendo las expresiones del Ministro y del Rector. Manifiesta su temor de que en la Universidad llegara a establecerse ambiente de tolerancia, como en otras Universidades del País, y termina expresando su complacencia por las declaraciones del Rector. Interviene el señor Gobernador para decir que considera de gran importancia lo dicho por S.S. Monastoque y que exige que el Consejo Directivo se pronuncie y defina sobre esta cuestión. Opina que la hoja de vida de todos los Miembros de la Universidad acredite el Catolicismo de ellos. El Rector relata que hace años habló de este mismo tema con el señor Arzobispo de Bogotá, y que, por lo demás, la Iglesia está Representada en el Consejo Directivo. El señor Ministro manifiesta que es trascendental lo dicho por Monseñor Monastoque, y que, sin la intervención de la Iglesia, la Universidad sería laica cuando no atea. Pide que Monseñor Monastoque presente una moción en este sentido y agrega que propondrá la inclusión en el presupuesto de la partida destinada para la pronta terminación de la Capilla, como quiera que a la Universidad asisten Sacerdotes que pueden officiar. Manifiesta su inconformidad ante el hecho de no existir imágenes sagradas en los dormitorios ni en las aulas de la Universidad. Pide el planeamiento de ejercicios espirituales y concluye diciendo que los profesores deben ser católicos, ya que es posible corregir defectos técnicos pero no defectos morales o religiosos.

Posterior, hace uso de la palabra el Rector (Julius Sieber) para decir que, en vísperas de Semana Santa, quiere alejar a los estudiantes del alboroto que precede en Tunja a estas celebraciones, ya que es difícil el ambiente, pues existen centros donde se producen fenómenos desagradables. El señor Ministro contesta para pedir los ejercicios se efectúen antes de iniciarse las vacaciones de Semana Santa. Interviene el profesor Silva

Celis para informar que todos los años ha habido Ejercicios Espirituales. S.S. Monastoque exige que en los Ejercicios Espirituales, que se proyectan sean distintos de los efectuados en años anteriores. Contesta el profesor Silva Celis arguyendo que S.S. Adán Puerto dirigió excelentes Retiros Espirituales en ocasiones pasadas y que todo el personal de la Universidad ha sido Católico. S.S. Monastoque expresa que quiere hacer cargos fundamentales, pero que el sistema no le satisface, pues no se puede aplicar un tipo de formación religiosa común a todos los casos. Pide que quede protocolizada en la Secretaria lo propuesto por el Señor Ministro. Más adelante fue aprobada unánimemente la siguiente proposición. “El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia, oído el concepto expuesto por el señor Ministro de Educación Nacional, y la exigencia del señor canónigo Jorge Monastoque, que han hecho resaltar la necesidad de formar un personal docente acorde con las ideas de un pueblo católico, como también la urgencia de reevaluar el espíritu religioso dentro de la juventud universitaria, hace expresa su voluntad unánime, en el sentido de que los principios de la Religión católica, Apostólica y Romana son los que han de informar íntimamente la orientación moral e intelectual de las actividades de la Universidad y de servir de norma en la escogencia de todo su personal, ya que se hace necesario dar mayor incremento al espíritu religioso de la Universidad. Asimismo, expresa su voluntad de que en la escogencia del personal docente y del personal administrativo de ella se tenga en cuenta la adhesión del actual Gobierno, legítimamente constituido”

Armando Suescún Monroy (1997), en la década de años 50, estableció los criterios y políticas de esa época “predominó un criterio marcadamente confesional que impregnó el espíritu y el ambiente de la Universidad y prevaleció en ella por muchos años, como se revela en el Acta No. 5 de 5 de abril de 1954; allí se observa cómo, a instancias de algunos de sus más connotados miembros, el Consejo Directivo de la Universidad aprobó por unanimidad la siguiente proposición:

El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia, oído el concepto expuesto por el Sr. Ministro de Educación Nacional, y la exigencia del canónigo sr. Jorge Monastoque Valero, que han hecho resaltar la necesidad de formar un personal docente acorde con las ideas de un pueblo católico, como también la urgencia de reevaluar el

espíritu religioso dentro de la juventud universitaria, hace expresa su voluntad unánime, en el sentido de que los principios de la Religión Católica, Apostólica y Romana son los que han de informar íntimamente la orientación moral e intelectual de las actividades de la Universidad y de servir de norma en la escogencia de todo su personal, ya que se hace necesario dar mayor incremento al espíritu religioso de la Universidad. Asimismo, expresa su voluntad de que en la escogencia del personal docente y del personal administrativo de ella se tenga en cuenta la adhesión al actual Gobierno, legítimamente constituido.

Según Armando Suescún Monroy (1997) se afirma

“En desarrollo de ese criterio, la orientación, el comportamiento y la actitud de la Universidad fueron ortodoxamente católicos. La influencia de la jerarquía eclesiástica fue determinante, hasta el punto que entró a ejercer el derecho de veto en la escogencia del profesorado, como consta en las Actas de las dos sesiones del Consejo Directivo del 17 de junio de 1957, cuando el sr. obispo veto la continuidad del profesor Antonio Cardona Londoño como profesor de la Universidad por haber dirigido una carta en la que formulaba críticas a la gestión del Rector, y en ese mismo día, sin fórmula de juicio, el mencionado profesor fue declarado insubsistente; vale la pena mencionar que el profesor Cardona Londoño era un eminente pedagogo y años más tarde, fue rector de la Universidad de América de Bogotá y presidente de la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN”.

La creación de la Universidad Pedagógica de Colombia. 1953.

Por Decreto 2655 de 1953 (10 de octubre), el presidente Rojas Pinilla creó la Universidad Pedagógica de Colombia, y nombra como primer rector al entonces rector de la Escuela Normal Universitaria, el educador alemán Julius Sieber.

El Decreto 2655 de 1953 (10 de octubre), en su artículo 15, define los órganos de gobierno de esta manera: “El Gobierno de la Universidad Pedagógica de Colombia, será ejercido por: un Consejo Directivo, el Rector, el Síndico y el Secretario General”.

El Decreto 2655 de 1953 (10 de octubre), en su artículo 16, define que el Consejo Directivo, está integrado por:

1. El ministro de educación nacional, quien lo preside.
2. El rector de la Universidad Pedagógica de Colombia, que será su vicepresidente.
3. La directora de la sección femenina de la Universidad Pedagógica de Colombia.
4. Un representante del eminentísimo señor cardenal arzobispo primado de Colombia.
5. Tres representantes del Gobierno Nacional designados por el excelentísimo señor presidente de la república, para un periodo de tres años.
6. El gobernador del departamento de Boyacá.
7. El gerente de la Empresa Siderúrgica Nacional de Paz de Río o un delegado suyo.
8. Un representante de los decanos, para un periodo de dos años.
9. Un representante del estudiantado universitario, con el respectivo suplente, para un periodo de un año

Autoridades de la Universidad Pedagógica de Colombia. 1953

Según el Acta sesión del 5 de abril de 1954, el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia está integrado por:

1. Presidente del Consejo Directivo Ministro de Educación Nacional Manuel Mosquera Garcés.
2. Vice-Presidente del mismo Rector Universidad Pedagógica de Colombia Dr. Julius Sieber.
3. Gobernador del Departamento de Boyacá, Dr. Alfonso Tarazona Angarita.
4. Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo Primado de Colombia, Monseñor Crisanto Luque Sánchez.
5. Señor Comandante de la Primera Brigada Coronel Gilberto Montoya.
6. Representante del Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo Primado de Colombia, Sr. Canónigo Dr. Jorge Monastoque Valero.
7. Obispo de Tunja, Monseñor Ángel María Ocampo Berrio S.J.

8. Directora de la Sección Femenina de la Universidad Pedagógica de Colombia Francisca Radke, en Bogotá.
9. Representante del Cuerpo de Profesores de la Universidad, Dr. Eliecer Silva Celis.
10. Secretario General de la Universidad, Dr. José Vicente Pinto.

Actas de reuniones del Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia, relacionadas con la enseñanza de la religión:

Acta sesión del 5 de abril de 1954. Previa Convocatoria del Presidente de Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia Dr. Daniel Henao Henao, Ministro de Educación Nacional, se reunió en la biblioteca del hotel Termales de Paipa, las siguientes personas a la Corporación:

1. Presidente del Consejo Directivo Ministro de Educación Nacional Daniel Henao Henao
2. Vice-Presidente del mismo Rector Universidad Pedagógica de Colombia Dr. Juluis Sieber,
3. Gobernador del Departamento de Boyacá, Dr. Alfonso Tarazona Angarita
4. Señor Comandante de la Primera Brigada Coronel Gilberto Montoya Gaviria.
5. Representante del Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo Primado de Colombia, Sr. Canónigo Dr. Jorge Monastoque Valero
6. Obispo de Tunja, Monseñor Ángel María Ocampo Berrio S.J.
7. Directora de la Sección Femenina de la Universidad Pedagógica de Colombia Doctora Francisca Radke, en Bogotá
8. Representante del Cuerpo de Profesores de la Universidad, Dr. Eliecer Silva Celis
9. Secretario General de la Universidad (saliente) Dr. José Vicente Pinto
10. Secretario General (entrante) de la universidad Dr. Pedro Ignacio Sánchez. Posesión Juramento de rigor, como lo dispone el artículo 251 de la Ley 4ª de 1913.
11. Síndico de la Universidad Pedagógica de Colombia sr. Enrique Trujillo Medrano.

Intervención de Monseñor Jorge Monastoque Valero, sobre la “enseñanza de la religión católica en la universidad y las practicas piadosas”.

Acta número 7 sesión del día 24 de julio de 1954. Previa Convocatoria del Presidente de Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia Dr. Daniel Henao Henao, Ministro de Educación Nacional, se reunieron en el Despacho del Ministerio de Educación Nacional, en la Ciudad de Bogotá las siguientes personas:

1. Presidente del Consejo Directivo Ministro de Educación Nacional Daniel Henao Henao
2. Gobernador del Departamento de Boyacá, Dr. Alfonso Tarazona Angarita
3. Señor Comandante de la Primera Brigada Coronel Gilberto Montoya Gaviria.
4. Representante del Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo Primado de Colombia, Sr. Canónigo Dr. José Manuel Díaz
5. Representante del Gobierno Nacional, designado por el Excmo. Sr. Presidente de la República Doctor Rafael Azula Barrera
6. Representante del Gobierno Nacional, designado por el Excmo. Sr. Presidente de la República Doctor Gonzalo Vargas Rubiano
7. Rector Universidad Pedagógica de Colombia Dr. Juluis Sieber,
8. Directora de la Sección Femenina de la Universidad Pedagógica de Colombia Doctora Francisca Radke, en Bogotá
9. Representante del Cuerpo de Profesores de la Universidad, Dr. Eliecer Silva Celis
10. Secretario General de la universidad Dr. Pedro Ignacio Sánchez.
11. Síndico de la Universidad Pedagógica de Colombia sr. Enrique Trujillo Medrano.

Toma de posesión y juramento de los nuevos representantes designados por el Presidente de la Republica:-Doctor Rafael Azula Barrera y Doctor Gonzalo Vargas Rubiano. El Rector de la Universidad Pedagógica de Colombia, Dr. Julius Sieber y la Dra. Francisca Radke Directora de la Sección Femenina de la Universidad Pedagógica.

Solicitud del sr. Ministro de Educación Nacional Dr. Daniel Henao Henao, relacionada con “la orientación religiosa de la Universidad, habida durante la consideración de los programas acordados por el Consejo Académico. La expresión “universidad confesional” correspondió a Monseñor Jorge Monastoque Valero. Representante del Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo Primado de Colombia.

Acta número 8 del día 12 de julio de 1954. Previa Convocatoria del Presidente de Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia Dr. Daniel Henao Henao, Ministro de Educación Nacional, se reunieron en el Despacho del Secretario General del Ministerio de Educación Nacional, en la Ciudad de Bogotá las siguientes personas:

1. Presidente del Consejo Directivo Ministro de Educación Nacional Daniel Henao Henao.
2. Representante del Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo Primado de Colombia, Sr. Cardenal Crisanto Luque , Sr. Canónigo Dr. José Manuel Díaz Rivera
3. Representante del Gobierno Nacional, designado por el Excmo. Sr. Presidente de la República Doctor Rafael Azula Barrera
4. Representante del Gobierno Nacional, designado por el Excmo. Sr. Presidente de la República Doctor Gonzalo Vargas Rubiano
5. Rector Universidad Pedagógica de Colombia Dr. Juluis Sieber,
6. Directora de la Sección Femenina de la Universidad Pedagógica de Colombia Doctora Francisca Radke, en Bogotá.
7. Síndico de la Universidad Pedagógica de Colombia sr. Enrique Trujillo Medrano.

El Dr. Juluis Sieber Rector de la Universidad propone la prima de alimentación para los profesores. Se aprueba. Y el Dr. Azula Barrera propone el resolver el problema de vivienda para profesores a través del Instituto de Crédito Territorial.”

-Rectores De La Universidad Pedagógica De Colombia 1953-1960

Suescún Monroy Armando (1997), afirma que los destinos de la institución los dirigieron los siguientes Rectores:

1. Dr. Julius Sieber, del 10 de octubre de 1953 a 5 de octubre de 1954.
2. Dr. Rafael Salamanca Aguilera, del 5 de octubre de 1954 al 02 de marzo de 1956.
3. Señor Eduardo Barajas Coronado, del 02 de marzo de 1956 al 25 de septiembre de 1956².
4. Dr. Ernesto Villamizar Daza, del 25 de septiembre de 1956 al 12 de diciembre de 1957³.
5. Dr. Ernesto Villamizar Daza, del 12 de diciembre de 1957⁴.
6. Dr. José Vicente Castellanos (interino), de junio a julio de 1957.
7. Dr. Diego Tovar Concha, de julio a octubre de 1957.
8. Dr. Emilio Calle Herrera (interino), de octubre de 1957 a febrero de 1958.
9. Monseñor Jorge Monastoque Valero, 12 de febrero de 1958 a enero de 1959.
10. Dr. Manuel Ignacio Ruiz B. (interino), de enero de 1959 a julio de 1959.
11. Dr. Eliecer Silva Celis (interino), de julio de 1959 a septiembre de 1960.

El historiador Suescún Monroy Armando (1997), afirma:

Esa política discriminatoria, establecida en una Institución estatal como la Universidad "Pedagógica de Colombia y adoptada Oficialmente por el Consejo Directivo, evidenciaba una actitud confesional e intolerante, contraria a la Constitución Política vigente en esa época, que garantizaba la libertad de conciencia y de cultos, la libertad de enseñanza

.....
2 Decreto 2400 de 1956 (25 de septiembre) "Por el cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones". "Se acepta la renuncia presentada por el Doctor Rafael Salamanca Aguilera de Rector de la Universidad Pedagógica de Colombia, con sede en la Ciudad de Tunja y se dictan otras disposiciones". Se nombra Rector Titular Encargado al Doctor Ernesto Villamizar Daza Director de la División de Normales y Educación Primaria del Ministerio de Educación Nacional, art. Único.)

3 Decreto 2400 de 1956 (25 de septiembre) "Por el cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones". "Se acepta la renuncia presentada por el Doctor Rafael Salamanca Aguilera de Rector de la Universidad Pedagógica de Colombia, con sede en la Ciudad de Tunja y se dictan otras disposiciones". Se nombra Rector Titular Encargado al Doctor Ernesto Villamizar Daza Director de la División de Normales y Educación Primaria del Ministerio de Educación Nacional, art. Único.)

4 Decreto 3010 de 1956 (diciembre 12) "Por el cual se nombra Rector de la Universidad Pedagógica de Colombia. Al Dr. Ernesto Villamizar Daza quien ha venido ejerciendo el cargo de Rector de la Universidad" art. Único.

y la protección al trabajo: mucho se había retrocedido de la época de la Escuela Normal Superior, su antecesora, caracterizada por su abierta receptividad y tolerancia a todas las ideas y opiniones, en la cual trabajaban lado a lado, dentro de la mayor armonía y cooperación, docentes de tan disímiles tendencias ideológicas como el profesor Paul Rivet, antiguo luchador socialista y antifascista, y el Padre Jesuita Félix Restrepo y el Maestro Rafael Maya, altos exponentes del pensamiento católico colombiano. (p. 25)

Las cátedras de Cultura Religiosa en los planes de estudio. Acuerdo número 04 de 1961 (enero 17)⁵

Acuerdo número 04 de 1961 (enero 17) “Por el cual se adoptan planes de estudio para los Departamentos de Especialización de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”. Artículo primero. Apruébense los siguientes planes de estudio elaborados por el Consejo Académico para los departamentos de especialización docente de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:

-Departamento de Educación y Filosofía

-Especialización Pedagógica

Año I PRIMERO

Primer Semestre..... Segundo semestre...

Asignatura: Asignatura:

CULTURA RELIGIOSA 1 hora semanal CULTURA RELIGIOSA 1 hora semanal

Año II SEGUNDO

Primer Semestre..... Segundo semestre...

Asignatura: Asignatura:

5 Acuerdo número 04 de 1961 (enero 17) “Por el cual se adoptan planes de estudio para los Departamentos de Especialización de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”. Establece la asignatura de CULTURA RELIGIOSA, en los tres (3) primeros años, para un total de seis (6) cursos, con una intensidad de una (1) hora semanal. Presidente del Consejo Superior Universitario Octavio Rosselli Quijano Gobernador de Boyacá. Rafael Martínez Salamanca Secretario General.

CULTURA RELIGIOSA 1 hora semanal CULTURA RELIGIOSA 1 hora semanal

Año III TERCERO

Primer Semestre..... Segundo semestre...

Asignatura: Asignatura:

CULTURA RELIGIOSA 1 hora semanal CULTURA RELIGIOSA 1 hora semanal

Departamento de Educación y Filosofía Especialización Psicológica.

Año I PRIMERO

Primer Semestre..... Segundo semestre...

Asignatura: Asignatura:

CULTURA RELIGIOSA 2 horas semanal CULTURA RELIGIOSA 2 horas semanal

Año II SEGUNDO

Primer Semestre..... Segundo semestre...

Asignatura: Asignatura:

CULTURA RELIGIOSA 1 hora semanal CULTURA RELIGIOSA 1 hora semanal

Año III TERCERO

Primer Semestre..... Segundo semestre...

Asignatura: Asignatura:

CULTURA RELIGIOSA 1 hora semanal CULTURA RELIGIOSA 1 hora semanal⁶

.....
6 Acuerdo número 04 de 1961 (enero 17) "Por el cual se adoptan planes de estudio para los Departamentos de Especialización de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia". Establece la asignatura de CULTURA RELIGIOSA, en los tres (3) primeros años, para un total de seis (6) cursos, con una intensidad de una (1) hora semanal. Presidente del Consejo Superior Universitario Octavio Rosselli Quijano Gobernador de Boyacá. Rafael Martínez Salamanca Secretario General.

La Ley 73 de 1962 (diciembre 14)⁷ adiciona el nombre de la Universidad Pedagógica de Colombia. La creación de la “Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”1962.

A partir de la sanción de la presente Ley, la Universidad Pedagógica de Colombia, con sede en la Ciudad de Tunja, se denominará: “Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”. De esta forma se modifica el artículo 1º de la Ley 73 de 1958 art. 1º.

Nuevos Miembros de Consejo Superior Universitario de la UPTC 1962.

Formarán parte del “Consejo Superior Universitario, además de las personas enunciadas en el artículo 25 de la Ley 73 de 1958, el señor Obispo de la Diócesis de Tunja, o un Delegado suyo, y el señor Gerente de la Empresa Siderúrgica de Paz de Rio, o un Delegado suyo” (Ley 73, 1962, artículo 8).⁸

-Creación del cargo de Capellán en la UPTC 1962.

“El Culto católico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, será atendido por un Capellán autorizado por el señor Obispo de la Diócesis de Tunja, y los gastos que ello demande serán sufragados por la universidad” (Ley 73, 1962, artículo 9).

La creación de la “Universidad Pedagógica Nacional” Bogotá 1962. “A partir del primero (1º) de enero de mil novecientos sesenta y tres 1963, la Institución llamada “Universidad Pedagógica Femenina, se denominará “la Universidad Pedagógica Nacional”, Bogotá” (Ley 73, 1962, artículo 13).⁹

.....
7 Ley 73 de 1962 (diciembre 14)”Por la cual se adiciona el nombre a la Universidad Pedagógica de Colombia, y se dictan otras disposiciones”.

8 Ley 73 de 1962 (diciembre 14)”Por la cual se adiciona el nombre a la Universidad Pedagógica de Colombia, y se dictan otras disposiciones”.

9 Ley 73 de 1962 (diciembre 14)”Por la cual se adiciona el nombre a la Universidad Pedagógica de Colombia, y se dictan otras disposiciones”.

-Las palabras del Antropólogo Eliécer Silva Celis 1967.

Eliécer Silva Celis había iniciado su periodo rectoral, en calidad de encargado, el 23 de mayo de 1967, y como rector en propiedad, el 24 de agosto de 1967, según el Acuerdo número 01 de 1967, para un periodo de cuatro años. Esta era la segunda vez que asumía en propiedad la rectoría de la Universidad, pues la primera vez la ejerció en julio de 1959 y septiembre de 1960. Es precisamente en esa época, a través del Acuerdo número 001 de 1960, que se creó la Facultad de Agronomía, en sesión del Consejo Superior, presidida por el ministro de educación nacional, doctor Abel Naranjo Villegas.

La gestión del doctor Silva Celis, al frente de la Rectoría de la UPTC, es muy significativa tanto en el plano académico, como en el de estructura física y equipamiento de la Universidad. Bajo su orientación se estableció en la UPTC los “Estudios Generales” los cuales pretendían suplir la falta de Orientación Profesional con que llegaban los estudiantes a enfrentar los estudios universitarios. A mediados de 1969, mediante Acuerdo 10 de julio 16 de 1969 se crea la Sección Nocturna de la Facultad de Ciencias de la Educación, con sede en la Ciudad de Tunja. En esta forma, en el mes de agosto inicio labores con los Programas de Licenciatura en Ciencias Sociales y Económicas y el de Idiomas: español-inglés (Suescún, 1997).

La participación del Clero en la construcción del proyecto de enseñanza de la religión católica. Nombramiento de arzobispo, rector de institución educativa, colegios, gimnasios, docentes y profesores de religión, sacerdotes y presbíteros.

-Política Pública: privilegiar el nombramiento de representantes de la Iglesia Católica en cargos de dirección de instituciones educativas.

Se nombra rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en la persona del ilustrísimo y reverendísimo monseñor José Vicente Castro Silva, PhD., para el periodo 1953-1956. Decreto 2843/1953 de 30 de octubre.

Decreto 0082 / 1954 de 16 enero. Se nombra al presbítero José Gómez Isaza, rector del Liceo Marco Fidel Suarez de Medellín.

Decreto 0263 /1954 de 2 de febrero, se nombra rector del Colegio Nacional Francisco José de Caldas al presbítero Arturo Mejía Montoya.

Decreto 0273/1954 de 2 de febrero. Se nombran rectores de las escuelas normales rurales para señoritas: hermana Sor Mercedes Sánchez C. directora de la Escuela Normal Rural de Belalcázar, Cauca; hermana Alda Fenoglio, directora de la Escuela Normal Rural de Florencia, Caquetá; hermana Sor María Tirsa Francisca, directora de la Escuela Normal Rural de Sibundoy, Nariño; hermana Polonia de la Concordia, directora de la Escuela Normal Rural de Istmina Chocó.

Decreto 0273/1954 de febrero. Se nombra al personal directivo de las escuelas normales rurales. Presbítero José María Duarte, director de la Escuela Normal Rural Guillermo Quintero Calderón de Convención Norte de Santander, hermano Elías Manuel, director de la Escuela Normal Rural de Popayán Cauca.

- Política Pública: conmemorar las efemérides y onomásticos de los jerarcas de la Iglesia católica, señalados como los representantes de la iglesia a nivel nacional e internacional, y de las personas que han ejercido cargos públicos.

-En el Decreto 038/1953 de 15 de enero, se destacan los Ministros, diciendo “testimonio de jubilosa adhesión del pueblo de Colombia con motivo de la exaltación de su Eminencia Monseñor Crisanto Luque a la dignidad Cardenalicia”. Se ordena que el retrato al óleo de su Eminencia Monseñor Luque sea colocado en la Iglesia de San Cosme y San Damián. El Gobierno contribuirá con la suma de US 1.600.000 para la construcción del Palacio Cardenalicio y atenderá con la asignación anual de US 25.000 para los gastos que el rango exige.

Decreto 3430/1954 de 7 de noviembre, “concede la Orden de Boyacá en el Grado de Gran Cruz Extraordinario a la imagen de la Santísima Virgen Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, Reina y Patrona de Colombia”.

Decreto 0144/1953 de 28 de enero, “por el cual se concede la Condecoración Orden de Boyacá en el Grado de Gran Cruz Extraordinario a la Reverencia de Monseñor Antonio Samoré. Arzobispo Titular de

Tirnovó (Italia), quien se desempeña con el alto cargo de Nuncio Apostólico de Su Santidad en Colombia”.

Decreto 2667/1953 de 14 de octubre, “se honra la memoria de la venerable Madre Marie Poussepin, en el tercer centenario de su nacimiento. Hijas y Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen. Madre Marie Poussepin nació en Dourdan el 14 de octubre de 1653 (Francia) y falleció en Sainville (Francia) el 24 de enero de 1744. Sus postulados se orientaban hacia la instrucción de la juventud, el cuidado de los pobres enfermos, el espíritu de la pobreza, el amor al trabajo.”

Decreto 3064/1954 de 26 de noviembre, “se asocia la Nación a la celebración del IV Centenario de la muerte de San Ignacio de Loyola fundador de la Compañía de Jesús. El Gobierno dará un auxilio de tres millones de pesos para contribuir a la terminación del Hospital de San Ignacio. A la entrada del Hospital se hará un monumento a san Ignacio y se grabará en su pedestal el presente Decreto”.

Decreto 2450/1953 de 18 de septiembre, “Se conceden unos auxilios y se hace traslación en la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del año en curso. MEN. Capítulo 104 Auxilios. Artículo 1525-A. Concedido por una sola vez, por valor de \$300.000 a la Universidad Católica Javeriana de Bogotá. Según el art. 2º Ley de 1952”.

Decreto 2908/1953 de 4 de noviembre, “Se hace una cesión y se confiere una autorización y se asocia la Nación a la Celebración de las bodas de oro de la Comunidad Hijas de Nuestra Señora de la Sabiduría. En la construcción de un edificio situado en la calle 20 número 11-81 de Bogotá en el cual funciona el Instituto de Niños Ciegos y Sordomudos. Con Personería Jurídica Resolución número 118 de 1939 y creado por el Decreto del Gobierno número 80 de 1926”.

Decreto 2599/1953 de 6 de octubre, “Se honra la memoria de Monseñor Manuel José Mosquera en el primer centenario de su muerte. El 10 de diciembre de 1853 fallece Monseñor Mosquera en Marsella (Francia). En su Ciudad Natal Popayán (C) se levantará un monumento consagrado al ilustre Prelado en el lugar que de acuerdo con el Arzobispo de Popayán y el Ministerio de Educación determinen”.

Decreto 2601/1953 de 6 de octubre, “se honra la memoria de Frederick Ozonan, laico y político católico, gran benefactor. La Nación se asocia a la conmemoración del centenario de la muerte de Frederick Ozonan (1813- Milán (I) y Marsella (F) 1853). Fundador de la Sociedad de Conferencias de San Vicente de Paul”.

Decreto 2713/1953 de 16 de octubre, “se confiere la Orden de Boyacá, en el grado de Gran Oficial, al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Diego María Gómez, Obispo de Popayán (Cauca)”.

Decreto 3092/1953 de 26 de noviembre, “Se auxilia con \$20.000 la Parroquia del Municipio de San Calixto, Departamento de Norte de Santander, destruido por un movimiento sísmico”.

Decreto 3349/1953 de 22 de diciembre, “Se confiere la Condecoración Orden de Boyacá, Categoría Gran Cruz Extraordinaria a la Bordadita, Santa Patrona del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Concédase al Colegio Mayor del Rosario un nuevo auxilio de un millón de pesos con el fin de que pueda terminar la construcción del nuevo edificio de bachillerato”.

Decreto 0881/1954 de 26 de marzo, “La Nación se asocia a la conmemoración, en el Primer Centenario del Dogma de la Inmaculada Concepción. Se auxilia con \$60.000 la construcción del monumento santuario que será erigido en Bogotá, como homenaje permanente del Pueblo Colombiano a la Santísima Virgen María, Madre de Dios. Dicha suma será entregada al señor Prefecto de la Congregación Mariana”.

Decreto 0158/1957 de 25 de enero, “Se autoriza al Ministro de Comunicaciones para contratar con la casa Thomas de la Rué de Londres una reimpresión de diez millones de estampillas de cinco (\$0.05) centavos para el correo aéreo extra rápido de la imagen de la Virgen del Rosario Nuestra Señora de Chiquinquirá”.

Resolución 7/1953 de 13 de enero, “se autoriza a las Comunidades religiosas para organizar los cursos de capacitación, dentro de sus respectivos planteles educativos, en cumplimiento del artículo 7º del Decreto número 1135 de 1952. Los superiores y las superiores de las Comunidades religiosas quedan facultados para organizar dentro de

sus claustros los Cursos de Capacitación de que trata el artículo 7º del Decreto 1135 de 1952. El tiempo mínimo de duración de tales cursos será de dos (2) meses y la enseñanza pedagógica y científica que en ellos se imparta deberá conformarse a los programas de los demás Cursos de Capacitación organizados por el Ministerio”.

Decreto 2648/1953 de 10 de octubre, “se asocia Colombia al séptimo centenario de la fundación de la Universidad de Salamanca. Universidad Pública Española. Más antigua de España y del mundo hispánico. Ofreció los Studium Generale, germen de universidad. Fundada por Alfonso X el sabio, por la Real Cédula del 9 de noviembre de 1252”.

Decreto número 2962 de 1953 (13 noviembre). “Se destina una partida Delegación Colombiana al V Congreso de la Confederación Internacional de Educación Católica del 4 al 12 de enero de 1954 que se celebrara en la Habana (Cuba)”.

Decreto número 2621 de 1953 (7 de octubre). “Autorización a las Curias Episcopales, podrán hacer uso del latín para su correspondencia telegráfica en el interior del país y fuera de él.”

Decreto número 2507 de 1953 (6 de Octubre). “Se transfiere gratuitamente a la Arquidiócesis de Bogotá, con destino exclusivo a la Casa del Clero, la propiedad que tiene la Nación sobre el lote que compro por Escritura Pública número 1318 otorgada por la Notaria 2ª de la Ciudad de Bogotá, el 8 de julio de 1905 en donde estuvo situado el antiguo Palacio de la Nunciatura Apostólica.”

Decreto número 2735 de 1953 (22 de octubre). “Se destina una partida al Reverendo Padre Rafael Sarmiento Peralta. Delegado del Episcopado de Acción Católica para asistir al VII Seminario de material de Acción Católica, en Lima (Perú) del 18 al 25 de octubre del presente año.”

Conclusiones

La tesis doctoral titulada “*La educación católica durante la Regeneración: La universidad colombiana de finales del siglo XIX (1886-1898)*”, aborda un proceso historiográfico que destaca la importancia de comprender y divulgar la enseñanza de la religión católica en cumplimiento de los

artículos de la Constitución Política de Colombia de 1886, dada durante el gobierno del presidente Rafael Núñez y del Concordato de 1887 firmado con el Papa S.S. León XIII.

Por primera vez en nuestro país, se estableció que una universidad pública, en este caso la UPTC, contaría con representantes de la Iglesia Católica en su Consejo Directivo. Entre estos representantes se encontraban el cardenal monseñor Crisanto Luque, quien fue el primer cardenal colombiano y arzobispo primado de Bogotá, miembro del primer Consejo Directivo en 1953. También, el arzobispo de Tunja, monseñor Ángel María Ocampo S.J., quien actuó como representante del arzobispo primado de Bogotá y fue miembro del Consejo Directivo entre 1953 y 1955; así como monseñor Jorge Monastoque, obispo de Tunja, representante del arzobispo primado de Bogotá y miembro del Consejo Directivo. Monastoque también se convirtió en el primer rector de la Universidad en 1958-1959.

Durante el gobierno del presidente Rojas Pinilla (1953-1957), se otorgó prioridad a la enseñanza de la religión católica a través de los líderes de la Iglesia en Tunja. Muchos de ellos desempeñaron roles como profesores de religión, doctrina cristiana y ética. Los cinco cursos de religión en los planes de estudio de los programas de licenciatura de la Universidad Pedagógica de Colombia marcaron la construcción del proyecto educativo de enseñanza de la religión.

Además, se promovió el uso de cartillas y catecismos para la enseñanza de la religión, (por ejemplo, el del R. P. Gaspar Astete S.J.), así como el nombramiento de sacerdotes, monjas y presbíteros como rectores y directivos-docentes. La Universidad Pedagógica de Colombia (UPC) se convirtió en una escuela de formación profesional con representantes de las comunidades religiosas de Tunja, incluyendo a los frailes franciscanos, los salesianos, el San Juan Bosco y las hermanas de la Presentación, además del Colegio de Nuestra Señora del Rosario.

Referencias Bibliográficas

Fuentes documentales de Archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sala investigadores, Sección Diarios Oficiales 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959.

Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), Bogotá, sala general Presidentes de la República de Colombia: Mariano Ospina Pérez (1946-1950), Laureano Gómez Castro (1950-1953), Roberto Urdaneta Arbeláez (1952-1953 Encargado), Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957). Junta Militar (1957-1958) General Paris, General Deogracias Fonseca, General Rubén Piedrahita, General Rafael Navas Pardo y General Luis E. Ordoñez.

Biblioteca Central UPTC, “Jorge Palacios Preciado”. Fondo Posada, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y sala de consulta Jorge Palacios Preciado.

Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá-Colombia., Fondo Samper, Presidentes de Colombia, Ministros de Educación Nacional.

Archivo General UPTC. Actas del Consejo Directivo de la universidad pedagógica de Colombia.

-Acta No.5 del 5 de abril de 1954. Presidente Consejo Directivo de la universidad pedagógica de Colombia. Dr. Daniel Henao Henao Ministro de Educación Nacional. Pedro Ignacio Sánchez Secretario General.

-Acta número 5. Sesión del día 5 de abril de 1954. Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica de Colombia.

-Acta No.7 del 24 de julio de 1954 Presidente Consejo Directivo de la universidad pedagógica de Colombia. Dr. Daniel Henao Henao Ministro de Educación Nacional. Pedro Ignacio Sánchez Secretario General.

- Acta No.8 del 12 de julio de 1954 Presidente Consejo Directivo de la universidad pedagógica de Colombia. Dr. Daniel Henao Henao Ministro de Educación Nacional. Pedro Ignacio Sánchez Secretario General. De la universidad pedagógica de Colombia.
- Carta de renuncia del Reverendísimo Monseñor Jorge Monastoque Valero, al Consejo Directivo de la universidad pedagógica de Colombia, dirigida al Dr. Guillermo Salamanca Aguilera Rector de la universidad pedagógica de Colombia. Y designación al sr. Pbro. José del Carmen Rodríguez, Párroco de Santa Bárbara. Bogotá, 20 de mayo 1955.
- Carta de renuncia del Obispo de Tunja Monseñor Ángel María Ocampo Berrio al Consejo Directivo de la universidad pedagógica de Colombia. Postulación por Eminentísimo Señor Cardenal al R.P. José de Jesús Téllez Prelado de Tunja. Tunja septiembre 12 de 1958. C.P. No. 591/58-
- Acuerdo número 04 de 1961 (enero 17) “Por el cual se adoptan planes de estudio para los Departamentos de Especialización de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”. Establece la asignatura de CULTURA RELIGIOSA, en los tres (3) primeros años, para un total de seis (6) cursos, con una intensidad de una (1) hora semanal. Presidente del Consejo Superior Universitario Octavio Rosselli Quijano Gobernador de Boyacá. Rafael Martínez Salamanca Secretario General.

Legislación

Constitución Política de Colombia 1886. Presidente Rafael Núñez.

- Ley 85 de 1887. *Concordato firmado por el Presidente de la Republica Rafael Núñez y S.S. León XIII.* Arzobispo de Bogotá José Telesforo Paul S.J
- Ley 73/58 de mayo, “Consejo Superior Universitario. Harán parte del Consejo Superior, el señor Obispo de la Diócesis de Tunja, o un delegado suyo, y el señor Gerente de la Empresa Siderúrgica de Paz de Rio, y un delegado suyo”.

-Ley 73/62 de diciembre, “se adiciona el nombre de la universidad Pedagógica de Colombia, por el de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.

Decretos Legislativos

Decreto 2655 de 1953 (10 de octubre), el Presidente Rojas Pinilla creo la universidad Pedagógica de Colombia nombra como primer Rector de la Universidad Pedagógica al actual Rector de la Escuela Normal Universitaria, al educador alemán Julius Sieber, quien ejercía la Rectoría Escuela Normal Universitaria desde 1951.

Decreto 2400 de 1956 (25 de septiembre) “Por el cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones”. “Se acepta la renuncia presentada por el Doctor Rafael Salamanca Aguilera de Rector de la Universidad Pedagógica de Colombia, con sede en la Ciudad de Tunja y se dictan otras disposiciones.

Documentos

Acuerdo número 04 de 1961 (enero 17) “Por el cual se adoptan planes de estudio para los Departamentos de Especialización de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”. Establece la asignatura de CULTURA RELIGIOSA, en los tres (3) primeros años, para un total de seis (6) cursos, con una intensidad de una (1) hora semanal. Presidente del Consejo Superior Universitario Octavio Rosselli Quijano Gobernador de Boyacá. Rafael Martínez Salamanca Secretario General.

Informe al Congreso de la Republica 1952. Ministro de Educación Nacional Dr. Rafael Azula Barrera 1951-1952 (catorce meses) Bogotá, 1952.

Azula Barrera Rafael (1961). Discurso pronunciado en el Teatro Fausto de Universidad Pedagógica de Colombia en calidad de Rector el día 8 de marzo de 1961 con motivo de la iniciación de labores académicas. Tunja, 1961.

Libros

- Arizmendi Posada, Ignacio. (1989). *Presidentes de Colombia 1810-1989*. Editorial planeta.
- Azula Barrera, Rafael. (1956). *De la revolución al orden nuevo. Proceso y drama de un pueblo. El 9 de abril de 1948*. Editorial Kelly.
- León Leal Canónigo Juan Nepomuceno. (2006). *Historia de la Jurisdicción Eclesiástica de Tunja*. Búhos Editores.
- Granados, Rafael María. (1978). *Historia general de Colombia: prehistoria, conquista, colonia, independencia y República*. Imprenta Departamental Antonio Nariño.
- Kline Carmenza. y Vargas Hernández Olemdo. (2016). *Paz, justicia y libertad. General Gustavo Rojas Pinilla Presidente de Colombia 1953-1957*. Editorial Uptc.
- Lasso V. M. Á. (2005). *Gustavo Rojas Pinilla. La patria no puede vivir tranquila mientras tenga hijos con hambre y desnudez*.
- Trujillo Arango Monseñor Augusto. (1980). *De 100 años de Historia (1880-1980 (julio29)*. Diócesis de Tunja.
- Trujillo Arango Monseñor Augusto. (1980). *Obispos titulares de Tunja durante el Gobierno del Presidente Rojas Pinilla*. Sacristía.
- Nieto Caballero, Luis Eduardo. (1984). El Clero y la política en Juan Adames Santos (Ed.), *Escritos Escogidos. Tomo II Crónica Política* (Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular ed., Vol. 2, pp. 607)
- Ocampo López, Javier. (1988). *Creación y fundadores de la Universidad Pedagógica de Colombia*. Búhos Editores.
- Peña R. E. (1996). *La Rectoría de Rafael Azula en la UPTC 1960-1962*. Trabajo de Grado Maestría en Historia UPTC. Escuela de Ciencias Sociales y Económicas.

Perozzo Carlos. (1987). *Forjadores de Colombia Contemporánea. Laureano Gómez Castro (1889-1965) Gustavo Rojas Pinilla (1900-1975), German Arciniegas (1900-1999), Gerardo Molina (1906.1985), Alberto Lleras Camargo (1906-1990).*

Quevedo F. G. (1999). *El General Gustavo Rojas Pinilla.* Academia Boyacense de Historia.

Sieber, Julius. (1954). *Psicología para escuelas normales y maestros.* Colección de obras pedagógicas de la Escuela Normal de Varones Tunja, Boyacá Colombia.

Suescun Monroy, Armando. (1997). *Apuntes para la historia de la universidad de Boyacá 1827-1997.*

Armando Suescún Monroy (1997). *Apuntes para la Historia de la Universidad en Boyacá 1827-1997. Capítulo XV La universidad Pedagógica de Colombia.* Tunja (Boyacá) 1997.

Soto Arango, Diana E. y Vera de Flachs C. (2013). *La universidad colombiana. Políticas públicas y reformas educativas.1774-2012.* Historia de las universidades latinoamericanas.

León Leal Canónigo Juan Nepomuceno. (2006). *Historia de la Jurisdicción Eclesiástica de Tunja.* Academia Boyacense de Historia y Fondo Mixto de Cultura de Boyacá.

Duarte Acero, Jorge Enrique. (2016) *La educación católica durante la Regeneración. La universidad colombiana de finales de siglo XIX. 1886-1898* (Tesis Doctoral, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia).

Artículos de revistas:

Azula Barrera, R. (1947). *El hombre que sabe. Revista Semana. Revista de Hechos y gentes de Colombia y del Mundo.*

Carrizosa, V. J. (1952). *Rector de la Universidad Nacional de Colombia. Homenaje a Rafael Azula Barrera. Revista Bolívar.*

- Duarte, A. J. E. (2003). Aportes del doctor Rafael Azula Barrera al pensamiento educativo. *Revista: Pensamiento y Acción. Revista Internacional de Ciencia y cultura*. Tunja, 2003.
- Riveros Bonilla, M.C. y Duarte Acero, J. E. (2014). Aportes fundamentales para la construcción del proyecto educativo de la primera Facultad de Ciencias de la Educación en la Ciudad de Tunja 1922-1935. *Revista Prospectiva Científica*.
- Riveros Bonilla, M.C. y Duarte Acero, J. E. (2021) Relaciones Iglesia-Estado en el Gobierno del Presidente Rojas Pinilla 1953- 1957. *Historia General de Boyacá*, Tomo VI Boyacá en el contexto histórico del siglo XX. Tunja, 2021.
- Ocampo, L. J. (2000). Gustavo Rojas Pinilla. *Revista Repertorio Boyacense. Academia Boyacense de Historia*, Tunja.
- Ocampo, L. J. (2003). Julius Sieber, el primer Rector de la Universidad Pedagógica de Colombia. *Revista Internacional de Ciencia y cultura*.
- Parra Báez, Lina A. (2003). La universidad Pedagógica de Colombia y la formación de maestros 1953-1960. *Revista Pensamiento y Acción*.
- Parra Báez, Lina. A. (2003) La universidad Pedagógica de Colombia 1951-1960. En *Revista Pensamiento y Acción*.
- Soto Arango, Diana E. (2014). Aproximación Histórica a la universidad colombiana. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 7, 101-138.

